



VISTO:

que se hace necesario cubrir un cargo 366-7 del Agrupamiento Administrativo, para desempeñarse en el Área Económico Financiera; y

CONSIDERANDO:

que a los fines de atender a la presente designación se ha solicitado la modificación de presupuesto requiriendo la creación de un cargo 366-7 y la supresión de un cargo 366-6,

que deben realizarse los trámites preparatorios para el procedimiento de selección del personal contratado o docente que cumpla funciones no docentes según lo previsto por el Acta N° 13 de la Comisión Paritaria del Sector No Docente Nivel Particular de la Universidad Nacional de Córdoba;

que de acuerdo a la mencionada Acta, el proceso de selección para efectivizar a dicho personal será el previsto en el Convenio Colectivo de Trabajo Decreto PEN N° 366/06 en lo referido a Concursos Internos;

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE

ARTICULO 1°: DISPONER que el día Miércoles 09 de Agosto de 2012, de 9:00 a 17:00 horas, en el Pabellón Residencial, se lleve a cabo el acto en el cual el Personal No Docente de todos los Agrupamientos, podrá proponer a los agentes que integrarán la Junta Examinadora (un miembro titular y un miembro suplente), en representación del Personal No Docente de esta Facultad, en el procedimiento de selección para cubrir 1 (un) cargo de nivel 366-7 del Agrupamiento Administrativo, para desempeñarse en el Área Económico Financiera.

ARTICULO 2°: Designar una Comisión que tendrá a su cargo todo lo referente a la realización del acto mencionado, integrada por los agentes no docentes, Clara Klimovsky, Mariana Saife, y Andrea Martínez. La Comisión deberá presentar un informe detallando todo lo actuado y los resultados obtenidos como propuesta del Personal.

ARTICULO 3°: Solicitar a la Asociación Gremial de Trabajadores No Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba "General José de San Martín", designe un representante que actuará con carácter de veedor gremial.

ARTICULO 4°: Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°: 1030

CÓRDOBA, 02 AGO 2012

Silvana Isabel ZÁRATE  
Sub-Secretaría de Administración

DR. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES